



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 9/2015, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON DESTINO A FINANCIAR BAJAS POR ANULACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 19 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 9/2015, bajo la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito con destino a financiar bajas por anulación, aplicación 1/2015 del Fondo de Contingencia dentro del presupuesto de la Corporación por importe de 8.025,81 euros.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las oficinas del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (número 50, de 3 de marzo de 2015).

Durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la citada Modificación presupuestaria; por lo que conforme a lo establecido en el 169.1 del indicado texto legislativo, se considera definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria.

| Cap. | Descripción | Aumentos | Bajas |
|------|---|----------|----------|
| 2 | Bienes corrientes y servicios | 8.025,81 | |
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | | 8.025,81 |
| | Totales | 8.025,81 | 8.025,81 |

Toledo 24 de marzo de 2015.-La Vicealcaldesa, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.- 2585